

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de Mayo de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, SUBDIRECTORA GENERAL

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/049 - Contratación del servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu Salud 2019".
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 3.- Propuesta adjudicación: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 5.- Otros: 20190530-LE099 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/049 - Contratación del servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu Salud 2019".

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio para la Redacción del Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu Salud 2019", que son las siguientes:

CIF: G14033716 Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores Fecha de presentación: 29 de May de 2019 a las 14:26:22

CIF: B90401423 ELEVEN DECEN EVENTS SL Fecha de presentación: 29 de May de 2019 a las 19:18:15

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores	CORRECTA
2	ELEVEN DECEN EVENTS SL	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presenta Declaración Responsable conforme al Modelo del Documento Europeo Único y Declaración de Constitución Si/No UTE según modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Código Seguro de verificación: P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	21/06/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==	PÁGINA 1/4



P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==

indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicatario del mismo.

No obstante, a la entidad ELEVEN DECEN EVENTS SL se le requiere subsanación del Documento Europeo Único ya que se han detectado las siguientes incidencias:

- En la entidad contratante se ha puesto "Ayuntamiento de Sevilla" en lugar de "Ayuntamiento de Córdoba".
- En el apartado de "si puede presentar certificado de seguridad social" marca que NO
- No aparece la Fecha de nacimiento del representante del operador económico.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, acuerda conceder tres días naturales a partir del siguiente a la comunicación de la subsanación a través de la Plataforma de Contratación, para la presentación de la documentación correspondiente para la subsanación de las deficiencias detectadas.


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de mayo de 2019.

2 y 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico emitido por la Jefa de Departamento de Educación e Infancia de fecha 29 de mayo de 2019, relativo a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre "B" electrónico de la única empresa admitida en el proceso de licitación del Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resultado el siguiente:

RAFAEL RAMÍREZ S.L.	OFERTA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
VEHÍCULOS GRANDES Precio por viaje desde los centros educativos situados en el casco urbano hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	70 €	47
VEHÍCULOS PEQUEÑOS Precio por viaje desde los centros educativos situados en el casco urbano hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	60 €	10
VEHÍCULOS GRANDES Precio viaje desde centros educativos de la periferia (Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuero y Encinarejo) hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	108 €	14
VEHÍCULOS PEQUEÑOS Precio viaje desde centros educativos de la periferia (Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuero y Encinarejo) hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	100 €	5
VEHÍCULOS GRANDES	108 €	14

Código Seguro de verificación: P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión	FECHA	21/06/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==	PÁGINA 2/4
 P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==			

Precio por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el extrarradio: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc.. y vuelta al centro educativo		
VEHÍCULOS PEQUEÑOS Precio por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el extrarradio: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc.. y vuelta al centro educativo	100 €	5
NO cuenta con un plan de modificación de flota para adaptación a las medidas de control de emisión de gases tóxicos		0
NO cuenta con, al menos, cinco autocares eléctricos		0
TOTAL PUNTUACIÓN		95 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa RAFAEL RAMÍREZ S.L., como las económicamente más ventajosas para la contratación del Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa RAFAEL RAMÍREZ S.L. con CIF: B14015341, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, en la cantidad 40.000 € más 4.000 € (10 % de IVA), total: 44.000 €, siendo los precios unitarios incluidos en su oferta los siguientes:

	Vehículos grandes (IVA excluido)	Vehículos pequeños (IVA excluido)
Precio por viaje desde los centros educativos situados en el casco urbano hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	70 €	60 €
Precio viaje desde centros educativos de la periferia (Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuero y Encinarejo) hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	108 €	100 €
Precio por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el extrarradio: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc.. y vuelta al centro educativo	108 €	100 €

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Código Seguro de verificación: P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==	PÁGINA	3/4



P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==

- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 2.000 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de junio de 2019.

5.- Otros: 20190530-LE099 - URGENCIAS


No se producen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	21/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==	PÁGINA	4/4
 P/4f0rg6VYZH8RfUmdJK0A==			